

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PATRONATO DE TURISMO

894. RESOLUCIÓN 0135, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2023, RELATIVA AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE DESISTIMIENTO PARA LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE DIRECTOR-GERENTE DEL PATRONATO DE TURISMO.

El Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Resolución de 30/10/2023, registrado al número 2023000135, en el Libro de Oficial de Resoluciones del Patronato de Turismo ha dispuesto lo siguiente:

En el marco del expediente número 34362/2020 y con fecha 11 de noviembre de 2020 se iniciaba por el entonces Presidente del Patronato de Turismo la incoación de procedimiento de selección y nombramiento del cargo de Director Gerente del Patronato de Turismo.

Publicada la convocatoria con fecha 15 de junio de 2021 se publicaba en BOME la lista provisional de admitidos.

Como quiera que han transcurrido prácticamente tres años desde el inicio del procedimiento, habiendo cambiado la titularidad de la Presidencia del Patronato de Turismo en este periodo y por ende el perfil del personal directivo a seleccionar e incluso habiéndose modificado *la Consejería*, antes de Economía y Políticas Sociales, luego de Presidencia y Administraciones Públicas, y ahora de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento

Considerando incluso que se ha aprobado en este tiempo una nueva norma esencial o Estatutos del Patronato de Turismo (el 9 de julio de 2021, en sesión extraordinaria resolutive de la Excm. Asamblea de Melilla, y publicado en el BOME núm. 5878 de 16 de julio de 2021), con modificación de las atribuciones del Director Gerente.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 34362/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1.- Iniciar procedimiento de desistimiento del procedimiento para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de personal directivo profesional de Director- Gerente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante convocatoria publicada en el BOME número 5860, de 14 de mayo de 2021 concediendo a los aspirantes plazo de alegaciones de 10 días a cuyo efecto se proceda a dar publicación de la presente resolución en el BOME.

2.- Terminado el presente procedimiento por desistimiento de esta administración se realizarán los tramites oportunos a efectos de una nueva convocatoria y cobertura definitiva del puesto.

De conformidad con el artículo 20.2 de los vigentes Estatutos del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que dictó la presente resolución en el plazo de un mes, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 LPAC

Melilla 30 de octubre de 2023,
El Secretario Técnico de Patronato de Turismo,
Arturo Jiménez Cano